



Firma de convenio LIX Legislatura del Estado de México-UAEM

Marco jurídico y legislación universitaria

En congruencia con las funciones sustantivas establecidas en la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los fines de la UAEM son: impartir educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, el arte, así como todas la manifestaciones de la cultura.

Para garantizar el afianzamiento de estos fines constitucionales y atender de manera puntual las necesidades de su comunidad, la institución estableció como uno de sus objetivos, un marco jurídico amplio y actualizado, garante del estado de derecho.

En cumplimiento con las fracciones V y XIV del artículo 51 del Reglamento de la Administración Universitaria de la UAEM, la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, otorgó 316 asesorías y orientaciones legales a integrantes de su comunidad e instancias y dependencias universitarias, como una labor de prevención y difusión de la cultura de la legalidad que garantiza la adecuada aplicación y observancia del marco jurídico universitario.

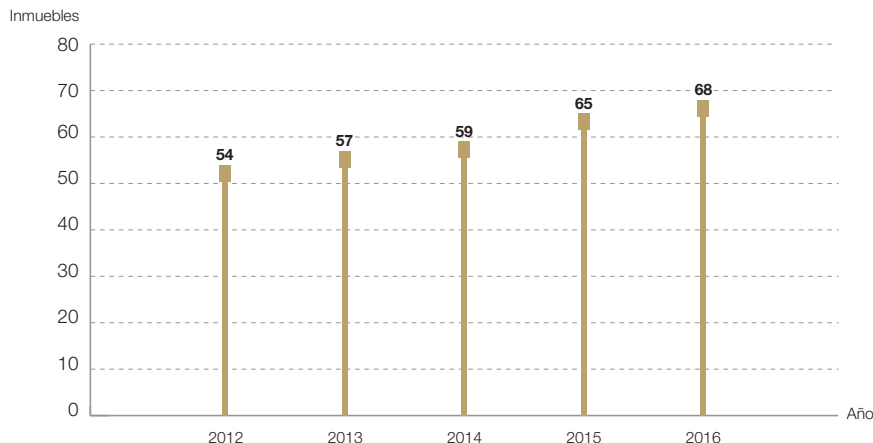
Derivados del proceso de creación y actualización de la legislación universitaria, en 2016, se elaboraron 18 instrumentos jurídicos, de los cuales 1 es reglamento ordinario previsto en la fracción I del artículo 10 del Estatuto Universitario, 1 es decreto, 2 son lineamientos y 14 son acuerdos que encuentran su naturaleza jurídica en los artículos 10 fracción III y 11 de dicha disposición jurídica.

Al respecto, destaca la expedición del Reglamento de Acceso Abierto de la UAEM, ordenamiento primero en su tipo entre las universidades e instituciones públicas del país en materia de Open Access, en el cual se incorporaron elementos deseables de instrumentos internacionales y la concepción del acceso abierto como un derecho inherente a la comunidad de nuestra casa de estudios, con lo cual se salvaguarda el derecho humano de libertad de expresión y opinión, sin limitación de fronteras y a través de cualquier medio.

Con base en el reconocimiento que el Estado mexicano ha realizado a los derechos a la intimidad, propia imagen, identidad personal y sexual como derechos de defensa y garantía esencial para la condición humana, la UAEM expidió el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la identidad de género de los integrantes de la comunidad universitaria, a través del cual se establece la obligación de instaurar y ejecutar políticas universitarias, mecanismos y estrategias suficientes para garantizar la efectiva protección del bien jurídicamente tutelado.

En aras de fortalecer y dar certeza jurídica al patrimonio inmobiliario universitario, se regularizaron dos predios en Toluca, en los cuales la UAEM cuenta con infraestructura destinada a actividades institucionales: en el primero se encuentra el Teatro Universitario “Los Jaguares”; mientras que el segundo contiene los espacios universitarios ubicados en San Antonio Buenavista. Asimismo, mediante cesión de derechos, se obtuvo un inmueble en el municipio de Zinacantepec.

Inmuebles del patrimonio universitario 2012-2016



Fuente: Abogado General, UAEM.

La UAEM dio seguimiento puntual a los diferentes juicios civiles, agrarios y de amparo en que la institución fue parte; asimismo, brindó asesoría a integrantes de la comunidad universitaria en caso de haber sido víctimas de un acto delictivo. En lo que respecta a la protección de los intereses de la institución y de los integrantes de la comunidad universitaria, se realizaron 56 denuncias; se atendió de manera oportuna a 15 juicios de diversos

ámbitos; 23 asesorías jurídicas; 491 actas por extravío de documentos y talones de cheque para trámites diversos y jubilación.

Durante esta administración, en todo momento se veló por el desarrollo de relaciones laborales armoniosas, así como por la pronta solución de conflictos que pudiesen afectar los derechos de los trabajadores universitarios.

Con el fin de consolidar su compromiso con la sociedad y con el desarrollo de la educación media superior y superior, la UAEM firmó 566 instrumentos jurídicos con instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.

La generación de conocimiento y su efectiva transmisión a la sociedad constituyen una actividad diaria de las instituciones educativas, con la finalidad de que ésta se realice en observancia del marco jurídico, se efectuaron 58 registros de obra, 8 reservas de derecho al uso exclusivo, 15 renovaciones de derecho al uso exclusivo, 99 trámites de número internacional normalizado del libro (ISBN) y 8 de identificación a un título o a una edición (ISSN).



Reconocimiento del derecho a la identidad de género